



51681

Quito, 9 de octubre del 2012

EXPEDIENTE No. 147556

ESCANEAR

Quito
de. Hcp

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

OSCAR IVAN CAMPAÑA MOSQUERA, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía PREMIERHOTEL CIA. LTDA., a usted respetuosamente manifiesto:

Adjunto a la presente Tercera Copia Certificada de la Protocolización de la Cesión de Participaciones de la compañía en mención, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Atentamente,

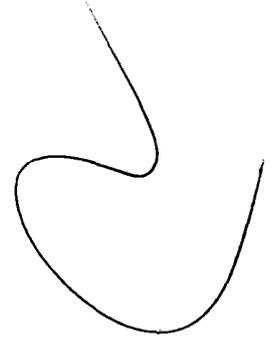
Superintendencia de
Compañías
10 OCT. 2012
CAU

Ingresada cesión
de participaciones.
15/10/2012
F

FACTURA No. 17196

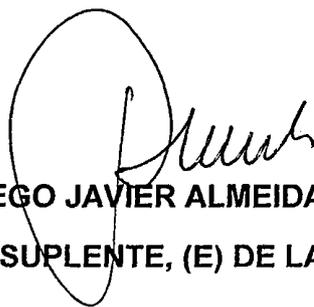
Di: 3 Copias

Quito, 4 de Octubre del 2012

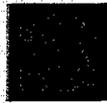


PROTOCOLIZACION

La primera Copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía PREMIERHOTEL CIA. LTDA., que otorga: CRISTINA JANNETH CANO PEREZ, IVAN NOLIVOS ESPINOSA y NARIA PATRICIA DEL PILAR TINAJERO DELGADO, a favor de: DIANA CATALINA Y GABRIELA LEONOR CAICEDO PALADINES, y su inscripción en el Registro Mercantil de Quito.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE, (E) DE LA NOTARÍA DÉCIMA



NOLIVOS ESPINOSA
consultores legales

Señor Notario:

Adjunto a la presente primera copia certificada de la escritura pública de la Cesión de Participaciones de la compañía PREMIERHOTEL CIA. LTDA., inscrita en el Registro Mercantil, sírvase protocolizarla y conferirme 3 copias certificadas de la misma.

Atentamente,

Dra. Lucía Rosero
Matrícula Profesional 9831 "C.A.P."
Teléfono 2906724 / 2226492
Quito - Ecuador

Factura Nolvos Espinosa
Consultores Legales C.A. Sda.

Av. Colón 720 y Diego de Almagro,
Edificio El Cisne, Octavo Piso
Teléfonos: 2906 724 2226492

Fax: 2558700
Celular: 099449546

Mail: ivan@nolivosespinosa.com
nolivos@uio.satnet.net
Web: www.nolivosespinosa.com

1 ambos dando su mutuo y expreso consentimiento para la
2 celebración del presente contrato; y por otra parte la señora
3 Catalina Caicedo Paladines, de estado civil casada, con
4 capitulaciones matrimoniales, por sus propios derechos y la
5 señora Gabriela Caicedo Paladines, de estado civil casada,
6 con capitulaciones matrimoniales, por sus propios derechos. Los
7 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados
8 en esta ciudad de Quito, a excepción de Gabriela Caicedo
9 Paladines, quien esta domiciliada en Alemania de paso por esta
10 ciudad, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles por
11 derecho para contratar y obligarse, a quienes conozco de que
12 doy fe, por cuanto me han exhibido sus documentos de
13 identidad y me presentan para que eleve a escritura pública la
14 siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:
15 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
16 cargo sírvase extender y autorizar el CONTRATO DE CESION
17 DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "PREMIERHOTEL
18 COMPAÑÍA LIMITADA", contenido en las cláusulas siguientes:
19 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte, en calidad de
20 CEDENTES, la señorita Cristina Janneth Cano Pérez, de estado
21 civil soltera, por sus propios derechos; y los cónyuges Luis Iván
22 Nolivos Espinosa y María Patricia del Pilar Tinajero Delgado, de
23 estado civil casados, por sus propios derechos y por los de la
24 sociedad conyugal entre ellos formada; y por otra parte, en
25 calidad de CESIONARIAS, la señora Catalina Caicedo
26 Paladines, de estado civil casada, con capitulaciones
27 matrimoniales, por sus propios derechos y la señora Gabriela
28 Caicedo Paladines, de estado civil casada, con capitulaciones
29 matrimoniales, por sus propios derechos. SEGUNDA.-

1 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Decimo Doctor Diego Almeida, el treinta de marzo del dos mil doce, se constituyó la
2 esta ciudad de Quito, ante el Notario Decimo Doctor Diego Almeida, el treinta de marzo del dos mil doce, se constituyó la
3 Almeida, el treinta de marzo del dos mil doce, se constituyó la
4 compañía de responsabilidad limitada PREMIERHOTEL COMPAÑÍA LIMITADA, inscrita en el Registro
5 PREMIERHOTEL COMPAÑÍA LIMITADA, inscrita en el Registro
6 Mercantil del Cantón Quito el veinticuatro de mayo del mismo
7 año; c) La Junta General de Socios, en sesión extraordinaria y
8 universal, efectuada el treinta y uno de julio del dos mil doce,
9 autorizó por unanimidad la cesión de las participaciones de los
10 socios Cristina Janneth Cano Perez e Iván Nolivos Espinosa.
11 Conforme la disposición contenida en el Artículo ciento trece de
12 la Ley de Compañías se incorporará al Protocolo el certificado
13 conferido por la Representante Legal de la compañía.
14 TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- La señorita
15 Cristina Janneth Cano Perez, por sus propios derechos, cede y
16 transfiere cinco participaciones de un dólar cada una a favor de
17 la señora Catalina Caicedo y cinco participaciones de un dólar
18 cada una a favor de Gabriela Caicedo. El señor Luis Iván
19 Nolivos Espinosa, contando con la autorización de su cónyuge,
20 señora María Patricia del Pilar Tinajero Delgado, cede y
21 transfiere cuatrocientas noventa y cinco participaciones a favor
22 de la señora Catalina Caicedo Paladines y cuatrocientas
23 noventa y cinco participaciones a favor de Gabriela Caicedo
24 Paladines. La presente cesión de participaciones comporta el
25 valor nominal de dichas partes sociales así como los derechos
26 que corresponden a éstas por cuenta de reservas,
27 revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal
28 manera que los cedentes al ceder sus participaciones lo hacen
29 con todos sus derechos, ventajas y privilegios. CUARTA.-



1 VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.-

2 La presente cesión de participaciones se efectúa por el valor
3 nominal, el mismo que es pagado por las cesionarias a los
4 cedentes de contado y en dinero de curso legal. Los cedentes
5 declaran recibir a su entera satisfacción no teniendo nada que
6 reclamar por este concepto. QUINTA.- NUEVA INTEGRACION

7 DEL CAPITAL.- Con la cesión de participaciones efectuada
8 mediante la presente escritura pública el capital de la compañía
9 "PREMIERHOTEL COMPAÑÍA LIMITADA" queda integrado de
10 la siguiente forma: Catalina Caicedo Paladines, quinientas
11 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
12 Norteamérica cada una; Gabriela Caicedo Paladines, quinientas
13 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
14 Norteamérica cada una.- SEXTA.- ANOTACIONES.- Los

15 cesionarios quedan facultados para solicitar al señor Notario
16 Decimo del Cantón Quito siete razón de esta cesión de
17 participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de
18 constitución referida en la cláusula segunda; y al señor
19 Registrador Mercantil para que anote al margen de la inscripción
20 correspondiente. SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que

21 provocare la celebración de la presente escritura pública serán
22 de cuenta y cargo de las cesionarias. OCTAVA.-

23 ACEPTACION.- Cédentes y Cesionarias aceptan la presente
24 escritura en todo y cada una de sus partes por ser hecha en
25 beneficio de sus respectivos intereses, declarando que nada
26 tienen que reclamarse entre sí. NOVENA.- DOMICILIO.- Para

27 todos los efectos derivados del otorgamiento del presente
28 contrato, las partes fijan su domicilio en esta ciudad de Quito,
29 sometiéndose a los jueces competentes de la misma y al trámite



1 verbal sumario.- Usted, señor Notario, sírvase agregar las
2 demás cláusulas de estilo para la validez del presente
3 (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Los comparecientes ratifican la
4 minuta inserta, la misma que se halla firmada por la Doctora Ana
5 Lucía Rosero, Abogada con Matrícula Profesional del Colegio de
6 Abogados de Quito número nueve mil ochocientos ochenta y
7 uno. Para el otorgamiento de la presente escritura, se
8 observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a
9 los comparecientes, por mí el Notario, en unidad de acto, se
10 ratifican y firman conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

11

12

13 CRISTINA JANNETH CANO PEREZ

14 CC. 1714139316

15 CV. 200-0035

16

16 LUIS IVAN NOLIVOS ESPINOSA

17

17 CC. 1704160033

18

18 CV. 337-0063

19

19 MARIA PATRICIA DEL PILAR TINAJERO DELGADO

20 CC. 1706945241

21 CV. 033-0100

22

22 CATALINA CAICEDO PALADINES

23

23 CC. 1706935499

24

24 CV.

25

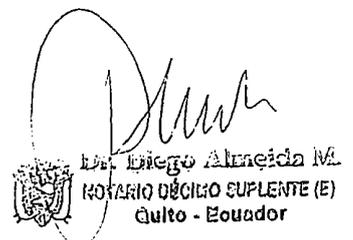
25 GABRIELA CAICEDO PALADINES

26 CC. 1706935473

27 CV.

28

29



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA

171413931-8

APELLIDOS Y NOMBRES
**CANO PEREZ
CRISTINA JANNETH**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO **1985-09-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Soltera**



INSTRUCCIÓN **SEGUNDARIA** PROFESIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CANO ORBE BYRON ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ VILLARBOEL JANNETH EGGI WETH
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-06-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-17



Quito - Ecu

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

200-0035 NÚMERO 1714139316 CÉDULA

CANO PEREZ CRISTINA JANNETH

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

Paola Canari
F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Q

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA No. **170416003-3**

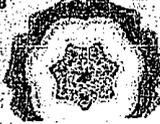
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 INDIVIDUOS ESPINOSA
 LUIS IVAN

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA PATRICIA
TINAJERO D

INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 NOLIVOS JAIME PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ESPINOSA HILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 SANTA ROSA
 2011-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-07-22

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ABOGADO

PROFESIONISTA D
 E44834422

PROFESIONISTA D

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

337-0063
NÚMERO

1704160033
CÉDULA

NOLIVOS ESPINOSA LUIS IVAN

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

BEHALCAZAR

ZONA

PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



ESTADO DE CIUDADANÍA

170694524-1

APellidos y Nombres
**TINAJERO DELGADO
 MARIA PATRICIA DEL PILAR**
 Lugar de Nacimiento
**PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ**
 FECHA DE NACIMIENTO: 1960-08-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
**LUIS IVAN
 NOLIVOS ESPINOSA**



INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

APellidos y Nombres del Padre
TINAJERO FRANCISCO
 Apellidos y Nombres de la Madre
DELGADO LAURA

Lugar y Fecha de Expiración
**QUITO
 2011-01-20**

Fecha de Expiración
2021-01-20



[Signature]
 [Illegible text]

[Signature]
 [Illegible text]

12333A1121

00051235



CREJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

033-0100
 NUMERO

1706945241
 CEDULA

TINAJERO DELGADO MARIA PATRICIA
 DEL PILAR

PICHINCHA QUITO
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR PICHINCHA

[Signature]
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 REGISTRO CIVIL DEL ECUADOR

CEDULA
 CIUDADANIA N. 170673549-9

CAICEDO PALADINES DIANA CATALINA
 PICHINCHA JONQUILLA SANTA PRISCA
 24 OCTUBRE 1974
 N. 017-0314 07846 F
 PICHINCHA QUITO
 BENEDES-SUREZ 1974

Caicedo



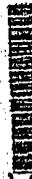

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOYACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

028-0017 NÚMERO
 1706935499 CÉDULA

CAICEDO PALADINES DIANA CATALINA

QUITO CANTÓN
 PROVINCIA BALSACAZAN PARROQUIA

Diana Caicedo
 PRESIDENTA DE LA JUNTA



EQUATORIANO ***** V4324462
 C83693 STEVAN A. CORDERO ESPINOZA

SECUNDARIA EMPLEADO FRIVARO
 MONTEAMADO CAICEDO

MARIA EDGONOR PALADINES
 1974

REN 2699415
 FGI



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 CHIMBORAZO 170675577-3
 CAECEDO PALADINES GABRIELA LEONOR
 FICHINCHA/QUITO GONZALEZ SANCZ
 22 ENERO 1971
 VIG. 187 0757 15
 FICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SANCZ 1971

[Handwritten Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE VIVIENDA
 FICHINCHA y Consuldo 7-Ant 2011
 170692547-3 Q25-0017
 CAECEDO PALADINES GABRIELA LEONOR
 FICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 SANCION Malla 8 CORREO 8 Id.USD 16
 DELEGACION PROVINCIAL DE FICHINCHA 010449
 13/01/2012 11:35:33

2658753

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CROBIO RAY LIEBERT
 SECRETARIA EMPLEADO FORTIDULAR
 NRO CAECEDO
 ADRIAN M. PALADINES
 QUITO 004152004
 22/05/2012

REN 1337476

[Handwritten Signature]

ECUATORIANA***** ES33312222
CASADO MERY F AMAYA VILLACRES
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JULIO CAMPARA
ANTONIA MOSQUERA
QUITO 25/08/2009
26708/2021
REN 1687270



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
CAMPANA MOSQUERA OSCAR IVAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
19 OCTUBRE 1962
018-1 0372 13258 N
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962



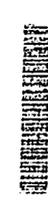
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2009/2011

087-0011 NÚMERO
1707268635 CÉDULA

CAMPANA MOSQUERA OSCAR IVAN

PICHINCHA QUITO
PICHINCHA QUITO
PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PREMIERHOTEL COMPAÑIA LIMITADA", EFECTUADA EL DIA 31 DE JULIO DEL 2012.-

En Quito, a los treinta y un días del mes de julio del dos mil doce, a las doce horas cincuenta minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida de los Shyris N37-53 y Naciones Unidas, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores Cristina Janneth Cano Pérez e Iván Nolivos Espinosa, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven constituirse en junta universal de socios para tratar el siguiente asunto y orden del día:

AUTORIZACION PARA CESION DE PARTICIPACIONES.

Preside la sesión, la señorita Cristina Janneth Cano Pérez, Presidenta y como Secretario actúa el señor Oscar Iván Campaña Mosquera, Gerente General.

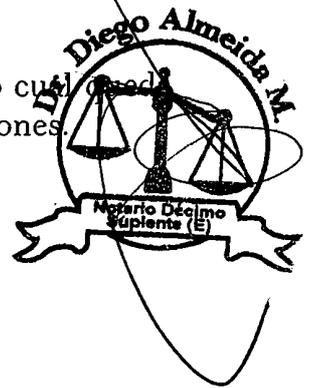
La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum. Luego de diez minutos Secretaría certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la señorita Presidenta, a las trece horas declara instalada la sesión y respecto al orden del día manifiesta que los socios Cristina Janneth Cano Pérez e Iván Nolivos Espinosa solicitan autorización para ceder todas las participaciones que poseen en la compañía PREMIERHOTEL CIA. LTDA., a favor de las señoras Catalina Caicedo Paladines y Gabriela Caicedo Paladines, de la siguiente manera: Cristina Cano, cinco participaciones a favor de Catalina Caicedo y cinco participaciones a favor de Gabriela Caicedo; Iván Nolivos Espinosa, cede, cuatrocientos noventa y cinco participaciones a favor de Catalina Caicedo y cuatrocientas noventa y cinco participaciones a favor de Gabriela Caicedo.

Después de quince minutos se resuelve por unanimidad ceder las participaciones que poseen en la compañía PREMIERHOTEL CIA. LTDA., los señores Cristina Janneth Cano Pérez e Iván Nolivos Espinosa a favor de las señoras Catalina Caicedo Paladines y Gabriela Caicedo de la manera antes indicada.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 13h50 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta.

Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual se da en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.



Para constancia firman:

OSCAR IVAN CAMPAÑA MOSQUERA
GERENTE GENERAL SECRETARIO

CRISTINA JANNETH CANO PEREZ
PRESIDENTA

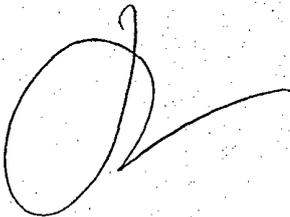
DR. IVAN NATIVOS ESPINOSA
SOCIO

CERTIFICADO

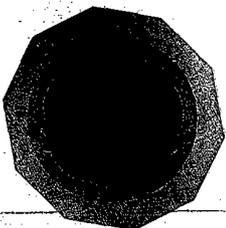
De conformidad con la disposición constante en el Art. 133 de la Ley de Compañías, CERTIFICO: que, la Junta General de Socios de la compañía "PREMIERHOTEL CIA. LTDA.", en sesión extraordinaria y universal efectuada el 31 de julio del 2012, con la presencia de la totalidad del capital social, por unanimidad autorizó la cesión de participaciones de los socios Iván Nolivos Espinosa y Cristina Janneth Cano Pérez.

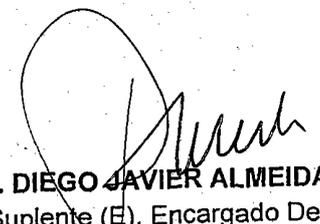
Me remito al acta respectiva.


OSCAR CAMPAÑA MOSQUERA
GERENTE GENERAL



Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a, TREINTA Y UNO de JULIO del año dos mil doce.-




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima

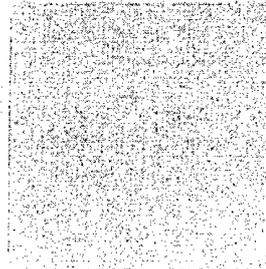
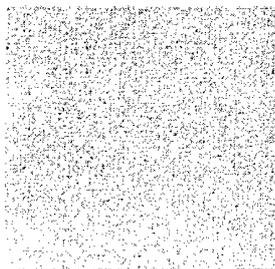
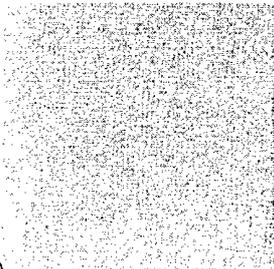
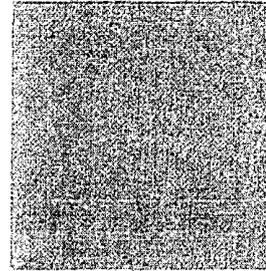
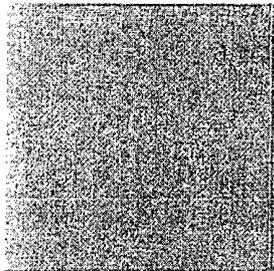




ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1661 del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de mayo del dos mil doce, a fs. 1411, Tomo 143, correspondiente a la Constitución de la compañía "PREMIERHOTEL CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el treinta y uno de julio del dos mil doce, ante la Notaria Décima Encargada del Cantón.- Quito, veintiocho de septiembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

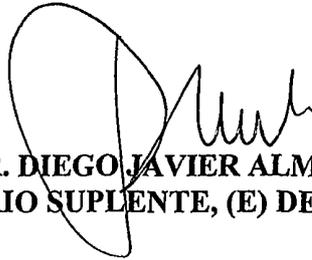
DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/



to de Datos Públicos
Cantón Quito

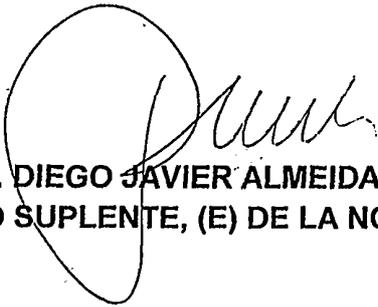
- - - - **ZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA PREMIERHOTEL CIA. LTDA.; otorgada el 30 de Marzo del 2012, ante el suscrito Notario Décimo suplente Encargado Doctor Diego Almeida Montero, tomo nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, por medio de la cual la señorita CRISTINA JANNETH CANO PEREZ, cede a favor de las señoras CATALINA CAICEDO PALADINES 5 participaciones de 1 dólar cada una; y, de GABRIELA CAICEDO PALADINES, 5 participaciones de 1 dólar cada una.- El señor LUIS IVAN NOLIVOS ESPINOSA, con autorización de su cónyuge la señora MARIA PATRICIA DEL PILAR TINAJERO DELGADO, cede a favor de las señoras CATALINA CAICEDO PALADINES, 495 participaciones de 1 dólar cada una; y, de GABRIELA CAICEDO PALADINES, 495 participaciones de 1 dólar cada una.- Quito, 24 de Septiembre del 2012.



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE, (E) DE LA NOTARÍA DÉCIMA



- - **ZON DE PROTOCOLIZACION:-** A petición de la Doctora Ana Lucía Rosero, Abogado con matrícula profesional número noventa y ocho ochenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la NOTARIA DECIMA del Cantón Quito -a mi cargo-, la documentación que antecede (en diez fojas útiles incluida la petición del Abogado) y que contiene: La primera Copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía PREMIERHOTEL CIA. LTDA., que otorga: CRISTINA JANNETH CANO PEREZ, IVAN NOLIVOS ESPINOSA y NARIA PATRICIA DEL PILAR TINAJERO DELGADO, a favor de: DIANA CATALINA Y GABRIELA LEONOR CAICEDO PALADINES, y su inscripción en el Registro Mercantil de Quito.-
Quito, 4 de Octubre del 2012.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE, (E) DE LA NOTARÍA DÉCIMA

Se protocolizó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a, **CUATRO** de **OCTUBRE** del año dos mil doce.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E) Encargado De La Notaria Decima